



## Sección I. Disposiciones generales

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

**12642**

*Aprobación del expediente núm. 53/2020 de modificación de créditos en el presupuesto propio de la Corporación del ejercicio 2020, por suplemento de crédito (SUP12/2020)*

En la Intervención General del Consell de Mallorca, de acuerdo con aquello que disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169 del RDL 2/2004, por el cual se aprueba el Texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, del expediente núm. 53/2020 de modificación de créditos por suplemento de créditos (SUP12/2020), en el presupuesto propio de la Corporación del ejercicio de 2020, aprobado por el Pleno en sesión extraordinaria y urgente celebrada día 16 de diciembre de 2020.

De acuerdo a lo que prevé el artículo 177.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este acuerdo será inmediatamente ejecutivo, sin perjuicio de las reclamaciones que, contra él, se puedan promover, las cuales se substanciarán en el plazo de ocho días siguientes a la presentación y se entenderán desestimadas si no se verifica su resolución al recurrente dentro de este plazo.

Palma, 16 de diciembre de 2020

**El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública**

Josep Lluís Colom Martínez

